



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** FLY5433

**No. Crédito** 5227004274

**Adeudo** \$2,825.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente**

202209-te



**NOMBRE:** AGUIRRE OLVERA JUAN CARLOS

**DOMICILIO:** HUIZACHE 892 / LOS MONTES C.P.26729

**COLONIA:** LOS MONTES, LOCALIDAD: SABINAS

**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA

**R.F.C.:** AUOJ770903F45

Oficio ALEF/SAB/0227/2023

**C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO**

NOTIFICADOR-EJECUTOR.

PRESENTE.

## MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe registrado un crédito fiscal por la cantidad histórica de \$2,825.00, misma que se verá incrementada con los recargos correspondientes al momento de efectuar el pago, por concepto de Impuesto sobre Tenencia y/o Uso de Vehículos, correspondiente a el(los) ejercicio(s) fiscal(es) 2019 y 2020.

Dicho crédito fué requerido de pago el día 25 de Septiembre de 2020, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8,16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, por los artículos 1, primer párrafo, 11, 21, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 39, 40, 40-A, 94, 117, 118, 119, 120, 121, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 135-BIS, 135-TER, 136, 140, 142, 143, 153, 156, 157 y 158 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción V, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y con fundamento en los artículos 127 fracción I, 131, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



Estado de Coahuila

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** FLY5433

**No. Crédito** 5227004274

**Adeudo** \$2,825.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente**

202209-te



**NOMBRE:** AGUIRRE OLVERA JUAN CARLOS

**DOMICILIO:** HUIZACHE 892 / LOS MONTES C.P.26729

**COLONIA:** LOS MONTES, **LOCALIDAD:** SABINAS

**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA

**R.F.C.:** AUOJ770903F45

Oficio ALEF/SAB 10223/2023

## ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el suscrito C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dejó con \_\_\_\_\_

quien dijo ser \_\_\_\_\_, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, quien manifiesta ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/4966/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 25 de Septiembre de 2020, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: \_\_\_\_\_



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

## Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** FLY5433

**No. Crédito** 5227004274

**Adeudo** \$2,825.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente**

202209-te



**NOMBRE:** AGUIRRE OLVERA JUAN CARLOS

**DOMICILIO:** HUIZACHE 892 / LOS MONTES C.P.26729

**COLONIA:** LOS MONTES, **LOCALIDAD:** SABINAS

**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA

**R.F.C.:** AUOJ770903F45

Oficio ALEF/SAB | 0227 2023

### EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_  
designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_  
y \_\_\_\_\_  
quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_  
y como bienes embargados los siguientes: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS**

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** FLY5433

**No. Crédito** 5227004274

**Adeudo** \$2,825.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente**

202209-te



**NOMBRE:** AGUIRRE OLVERA JUAN CARLOS

**DOMICILIO:** HUIZACHE 892 / LOS MONTES C.P.26729

**COLONIA:** LOS MONTES, **LOCALIDAD:** SABINAS

**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA

**R.F.C.:** AUOJ770903F45

Oficio ALEF/SAB | 0227/2023

**Asunto: CITATORIO**

SABINAS , Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

C. REPRESENTATE LEGAL DE AGUIRRE OLVERA JUAN CARLOS

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en HUIZACHE 892 C.P 26729 Colonia LOS MONTES de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número \_\_\_\_\_, de fecha 21 de Septiembre de 2023, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA  
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO

Nombre:

Firma:

Firma:





Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 267
No. Multa FLY5433 No. Crédito 5227004274
Adeudo \$2,825.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente



NOMBRE: AGUIRRE OLVERA JUAN CARLOS
DOMICILIO: HUIZACHE 892 / LOS MONTES C.P.26729
COLONIA: LOS MONTES, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: AUOJ770903F45

\*1= Veintinueve

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas y cuarenta y tres minutos, del día 1 del mes de septiembre del año de 2023, el que suscribe C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4966/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 21 de Septiembre de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5227004274, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle HUIZACHE 892 colonia LOS MONTES con código postal C.P.26729 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Por los indicios oficiales con el nombre de la calle Huizache y además por tener el No. 892 en el domicilio

En presencia de los testigos de asistencia C.

Asistentes Nava Jose Everardo

quien se identifica con credencial para votar

INE 1084049555464

y tiene su domicilio en 11 de Julio No. 2547, Zaragoza

San Juan de Sabinas

y C. Mander

Carr. Teres Guillermo

quien se identifica con credencial para votar

INE 0692026636257

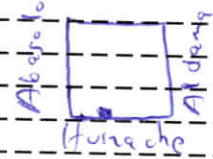
Lo testado no tiene validez, conste Rubrica Limón



Y tiene su domicilio en Nogaleva No. 1332, Arboledas, Sabinas

PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

Debido a que el domicilio esta ocupado por otras personas, por el Sr. Medina Lopez Anwar Osvaldo quien dice tener viviendo un año en el domicilio Casa de un piso color crema con dos puertas blancas y con tres ventanas enrejadas color 444 AMT



Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C García Vazquez Alejandra Noemi quien ocupa el inmueble ubicado en Huizache No. 883, Los Montes, Sabinas

y manifiesta vivir en el mismo desde hace como dos semanas cuyas características son casa de un piso color verde con una puerta con telg. metálica negra, tres ventanas enrejadas, un portal y barda metálica Y se identifica con credencial para votar INE 0721119276483

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que no sabe quien vive ahí ya que tiene poco tiempo viviendo en el domicilio

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C Ilse Padilla Uriel quien ocupa el inmueble ubicado en Huizache 887, Los Montes, Sabinas

y manifiesta vivir en el mismo desde hace como un año y medio cuyas características son casa de un piso color crema con dos puertas blancas y con tres ventanas enrejadas Y se identifica con credencial para votar INE 1083078422638

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que no conoce al contribuyente, pero los que viven en ese domicilio tienen como un año apenas viviendo ahí

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: AGUIRRE OLVERA JUAN CARLOS en el domicilio fiscal HUIZACHE 892 / LOS MONTES C.P. 26729, COLONIA: LOS MONTES, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 25 de Septiembre de 2020, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 9 de Noviembre de 2020.

Lo forzado no tiene validez con Sr. ROBERTO LIMÓN



\*1- Veintinueve

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor:

vehículo Marca: Dodge i Linea: Shadow Tipo: auto  
Modelo: 1990; Placa: FLY5433 y # de serie: LT022541

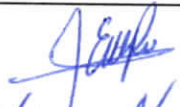

quedando dichos bienes en depositaria de \_\_\_\_\_

quien se identifica con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito \_\_\_\_\_

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las trece horas con veinte minutos del día \*1 del mes de septiembre del año de dos mil veintinueve, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

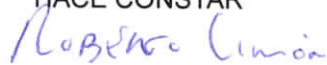
Lo testado no tiene validez con el Notario Limón

|   |   |
|---|---|
| <br>Jose Everardo Rocatel Nava | <br>Jesus Guiseppe Menaiz Luna |
| NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA  | NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA  |

|   |   |
|---|---|
| Se nego a firmar  | Se nego a firmar  |
| NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES | NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES |

Se nego a firmar  
NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR  
  
C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR





Estado de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26729
No. Multa FLY5433 No. Crédito 5227004274
Adeudo \$2,825.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente



NOMBRE: AGUIRRE OLVERA JUAN CARLOS
DOMICILIO: HUIZACHE 892 / LOS MONTES C.P.26729
COLONIA: LOS MONTES, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: AUOJ770903F45

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO

En el municipio de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas y cinco minutos, del día 03 del mes de octubre del año de 2023, el que suscribe C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SABINAS, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/4965/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 21 de Septiembre de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5227004274, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle HUIZACHE 892 colonia LOS MONTES con código postal C.P.26729 del municipio de SABINAS, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

POR LOS INDICADORES OFICIALES COA EL NOMBRE DE LA CALLE HUIZACHE #892 COLONIA LOS MONTES CP.26729 COAHUILA

En presencia de los testigos de asistencia C. ROSALES NAVA JOSE EVERARDO quien se identifica con INE # 1084049555464

y tiene su domicilio en C/ DE JULIO #2547 COL ZARAGOZA SAN JUAN DE SABINAS y C. RICARDO LARA JESUS GUILLERMO quien se identifica con INE # 0692021636257



Y tiene su domicilio en AV NOBOLERA #1232 FRACC ARBOLEDAS

PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

EL DOMICILIO ESTA OCUPADO POR OTRA PERSONA DE NOMBRE MEDINA LOPEZ ANUAR QUIDIO QUE SE IDENTIFICA CON INE# 070709625970 Y MANIFIESTA QUE TIENE UN AÑO VIVIENDO EN ESTE DOMICILIO

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C GARCIA UNSUOL ALONDRA NOEMI

en HUIZACHE N° 883 LOS MONTES SABINAS COAHUILA quien ocupa el inmueble ubicado

en AQUI y manifiesta vivir en el mismo desde DOS AÑOS VIVIENDO cuyas características son CASA COLOR VERDE DE UN PISO TRES VENTANAS CON PROTECCION Y UNA PUERTA CON MOSQUITERO

Y se identifica con INE# 072119276403

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente NO SE QUIEN VIVE O VIVIA EN ESTE DOMICILIO

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C RIOS PADILLA URIBI

quien ocupa el inmueble ubicado en HUIZACHE # 867 LOS MONTES SABINAS COAHUILA

en VIVIENDO AQUI COMO TABOY MEDIO y manifiesta vivir en el mismo desde TENGO cuyas características son CASA COLOR CREMA CON DOS PUERTAS Y VENTANAS CON PROTECCION

Y se identifica con INE# 1087678427638

Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente NO LO CONOSCO

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: AGUIRRE OLVERA JUAN CARLOS en el domicilio fiscal HUIZACHE 892 / LOS MONTES C.P. 26729, COLONIA: LOS MONTES, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 25 de Septiembre de 2020, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 9 de Noviembre de 2020.



En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor:

VEHICULO MARCA DODGE LINEA SHADOW TIPICO AUTOMATICO MODELO 1990 CON PLACAS E155433 CON NUMERO DE SERIE HLT022591

depositaria de \_\_\_\_\_ quedando dichos bienes en

\_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito.

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las 01 horas con 20 minutos del día 03 del mes de OCTUBRE del año de 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

|   |  |
|---|--|
| <u>José Everardo Rosales Nava</u><br>NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA | <u>José Guisano Morales Luna</u><br>NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA |
|---|--|

|  |  |
|--|--|
| <u>SE NEGÓ A FIRMAR</u><br>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES | <u>SE NEGÓ A FIRMAR</u><br>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES |
|--|--|

SE NEGÓ A FIRMAR  
NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR  
C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR